

2007 JUL 24 PM 12: 07

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 24 de noviembre de 1993, aprobada mediante Resolución No. 94-2-1-1-0000434 el 4 de febrero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de abril de 1994.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 30 de mayo de 2007, ante el Notario Séptimo Encargado de la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-U-0004388 de 4 de julio de 2007.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Arquitecto Nelson Roldán Martínez-Villalba, en su calidad de Presidente, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-U-0004388 de 4 de julio de 2007 aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o adlonante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- Constituyese en este cantón la compañía que se denomina CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA, que es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en Samborondón, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional".

Guayaquil, 4 de julio de 2007

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Jul. 9-10-11

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

Santiago de Guayaquil, miércoles 11 de julio del 2007



2007 JUL 24 PM 12:00

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

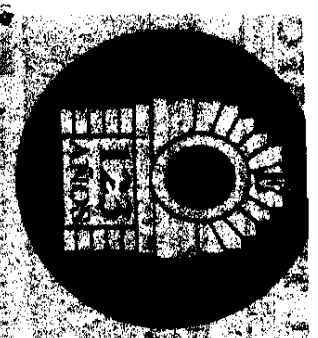
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CONICLUSA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CONICLUSA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 24 de noviembre de 1993, aprobada mediante Resolución No. 94-2-1-1-0004343, 4 de febrero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de abril de 1994.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CONICLUSA de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 30 de mayo de 2007, ante el Notario Séptimo Encargado de la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-Q-IJ-0004398 de 4 de julio de 2007.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Arquitecto Nelson Ricardo Martínez-Villalba, en su calidad de Presidente, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-Q-IJ-0004398 de 4 de julio de 2007 aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CONICLUSA de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CONICLUSA de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- Constituyese en este cantón la compañía que se denomina CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CONICLUSA, que es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en Samborondón, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional".

Guayaquil, 4 de julio de 2007

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

JUL 9-10-11



EL TELECRATO
DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

Señor de Guayaquil, jueves 10 de julio de 2007

2007 JUL 24 PM 1

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CONICLUSA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CONICLUSA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 24 de noviembre de 1993, aprobada mediante Resolución No. 84-2-1-1-9006434 el 4 de febrero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de abril de 1994.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CONICLUSA de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto, otorgada el 30 de mayo de 2007, ante el Notario Séptimo Encargado de la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-U-0004358 de 4 de julio de 2007.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Arquitecto Nelson Ríos Martínez-Villalba, en su calidad de Presidente, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-U-0004358 de 4 de julio de 2007 aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CONICLUSA de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CONICLUSA de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, a fin de que quienes se oyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- Constituyese en este cantón la compañía que se denomina CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CONICLUSA, que es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en Samborombón, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional".

Guayaquil, 4 de julio de 2007

Ab. Juan Antonio Brando Alvarra
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Jul. 9-10-11

EL TELEGRÁFO
DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

Santiago de Guayaquil, Lunes 9 de julio del 2007